

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2008 00463 00
Demandante	TERESA DE JESUS MOLINA
Demandado	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de febrero 22 de 2013 obrante a folios 111-120 del expediente, REVOCÒ LA SENTENCIA proferida en esta instancia que data de diciembre 19 de 2011.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM